



Sección Judicial

Remates

RODOLFO EMILIO CAMUSSI

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Emilio Camussi (Reg. 2669), rematará el 100% del inmueble sito en calle Tetamanti esquina calle 67 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante Matrícula N° 172.720 (045). Nomenclatura Catastra.: Circ. IV, Secc. L, Manz. 36, Lote 11. El inmueble se encuentra Desocupado. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12 HORAS. Base \$ 99.889,33. La venta será al contado y al mejor postor. Seña 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional, debiendo quien resulte comprador, en el acto de la firma del boleto, el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, debiendo consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 29 de abril de 2013 a las 12 hs. saldrá a la venta con base \$ 74.916,99 y si tampoco hubiera postores el día 10 de mayo de 2013 a las 12 hs. "sin base". Visita los días 9 de abril y 18 de abril a las 9 horas. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a la primer subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de tal forma que la mayor propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas. Los oferentes deberán estar presentes en el acto de subasta a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos para la efectivización de la venta, Autos: "Empresa de Transportes Martín Güemes S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Concurso Quiebra", Expte. N° 33872/2012. Mar del Plata, 14 de marzo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.692 / mar. 26 v. abr. 5

ÁNGEL CODÓN

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Ángel Codón, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en Avda. 29 N° 785. Un Inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. B; Manz. 22g; Parcela 1a; Matrícula 63.344. Superf. 1.125,43 metros cuadrados. Ubicado en calle José Ingenieros esquina, Pío XII, Paso del Rey Pdo. Moreno (B), Ocupado según mandamiento de Fs. 651 Vta. Fecha 06/09/2011. Debe impuestos, inmobiliarios \$ 12.108,50 al 17/10/2012. Municipales \$ 5.509,49 al 17/09/2012. Base \$ 63.238,00. Seña 10%, Estampillado 1,2%, Comisión 3% C/Parte. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPC, de hacerlo en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto Art. 582. Para visitar días 9 y 10/04/2013, en el horario de 11 a. 13. Venta decretada en autos, De Priego Carlos Maximiliano c/

Borsani Sara E. y Otros s/ Cobro Ejecutivo. Expte. 76.593. Mercedes (B), 13 de marzo de 2013. Ana v. Punte, Secretaria.

Mc. 66.307 / mar. 27 v. abr. 4

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11 HORAS, en Fco. Portela 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en Av. Mitre 6620 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., Matrícula 6009 (004), N.C.: Cir.: I, Sec.: U, Mza.: 87 A, Parc.: 28, Pda.: 21903, titularidad a nombre de Norberto Horacio Núñez CUIT 20-04877148-4 y Francisca Esther Rivarola DNI 1.758.659. Tratándose de un lote de 463,35 m3., con edificación destinada a sala de velatorios que consta en planta baja al frente local de recepción, garage pasante, cuarto de exposición de féretros, montacargas, una sala de velatorios con baño y cocina; patio, una vivienda con techo de tejas con dos amplios ambientes (cocina-comedor y dormitorio) y baño; al fondo un gran galpón con techo parabólico, utilizado como depósito de ataúdes; en primer piso hay dos amplias salas de velatorios, con baños de damas y caballeros compartidos; en azotea lavadero, tanques de agua y sala de máquinas del montacargas. Superficie edificada aproximada de 500 m2., en muy buen estado de conservación, ad corpus. Según constatación se encuentra ocupado por la casa de sepeños y velatorios "Casa Núñez" siendo su titular Gustavo Oertlinger, en calidad de inquilinos de Laura Núñez, sin acreditarlo. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 17-1-13 \$ 36.486,30, AYSA al 17/01/13 sin deuda, Municipales al 04-02-13 \$ 107.132,09 Y \$ 4.844,35. Exhibición: 08-04-13 de 15 a 17 hs. Base: \$ 469.826,67. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Los asistentes a la subasta deberán identificarse en planilla de asistencia. Remate ordenado en autos: "D'Atri Luisa Rosa y otro c/ Núñez Norberto Horacio y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 60713. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2013. Oscar H. Cioffi, Secretario.

L.P. 17.425 / mar. 27 v. abr. 4

ROSARIO J. MOLLICA

POR 2 DÍAS – El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Mtza. hace saber, en autos: Marsil S.R.L. s/ Quiebra. Exp N° 5852 (Incidente), que la Martillera Púb. Rosario J. Mollica Col. 220 Mtza. (CUIT 20-12.221.144/8) EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013 A LAS 9:00 HS., en Eizaguirre N° 1943 de San Justo; Pdo. de La Mtza. Col. de Martilleros, subastará sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes: 1) Dos muebles gris de 3 cajones. 2) Cuatro escritorios. 3) Tres sillas. 4) Cuatro pantallas de p.c. muy antiguas, más de 5 años. 5) Dos fotocopadoras, muy antiguas, más de 5 años. 6) Tres impresoras, muy antiguas más de 5 años. 7) Una cpu muy antigua, más de 5 años. 8) Un sillón. 9) Cuatro estanterías. 10) Una maquina lavadora. 11) Una balanza. 12) Una máquina etiquetadora. 13) Un horno. 14) Un tanque acero inoxidable. 15) Aproximadamente 1000 embases plásticos. 16) Una furgoneta Ford Currier, dominio DEK 064, adeuda patente al

27/6/12 \$ 2.691,81. 17) Un semirremolque Pratti modelo 1970, dominio RBX 032, todos estos bienes depositados en Av. Chilavert N° 6061, Lugano, C. Federal. 18) Una furgoneta Ford Currier dominio DEK 062, adeuda patente al 27/6/12, \$ 2.691,81, depositada en garage de Cañada de Gómez N° 4760 de la misma localidad. 19) Una furgoneta Ford Currier dominio DEK 063, con faltantes, adeuda patente al 27/6/12, \$ 2.691,81, depositada en comisaría N° 52, calle Ana Díaz N° 5651, de la misma localidad. Visita el día 23 de abril de 2013, de 13:30 a 14:30 horas. Comisión 10 %, más aportes ley del 10 %, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.784 / abr. 3 v. abr. 4

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS – José Alejandro Acampora, Martillero Reg.1847 DJMDP. Santa Fe 2150 -MdP- tel.: 155-278212 por orden Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jcial. M. del Plata, rematará EL 9 DE ABRIL DE 2013, inmueble desocupado, ubicado en 12 de Octubre 3432, 4° "6" M. del Plata, Nom. Cat.: VI, H, 18A, 6A, UF. 41, Pol. 04-06, Matr. 148775, sup. 22,45 m2, Base: \$ 21.805,15. Si no hay postores, el 22/4/13, Base: \$ 16.355,50; Si no hay postores, el 3/5/13 Sin base. LAS 3 FECHAS A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado. Seña 10 % - comisión 4 % c/pte. (10 % aporte prev. a/cgo. comprador). Ant. imp. fiscal: 5x1000, importes a pagar en efectivo en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/Posesión. Debe: OSSE: al 26/6/12 \$ 1.808,058; MGP: al 25/6/12 \$ 2.323,01; ARBA al 15/06/12 \$ 765.-Expensas al 10/12/12 \$ 11.647,97 (cap.+ int.), Nov-2012 \$ 228,44. Comprador queda obligado a pagar expensas aún anteriores a su adquisición y debe: const. Dom. en radio del Juzg. e individualizar en remate nombre de eventual comitente (en 5 días se debe ratificar compra). Prohibida cesión de acc. y dchos. de boleto. Visita: 9/4/13, 10 a 11 hs. Expte. N° 29870 "Cons. Coprop. Edif. 12 de Octubre 3432 c/ Saraceno José y/o s/ Cobro Ejec". Exp. 29870. M. del Plata, 18 de marzo de 2013. Dr. Federico Font, Secretario.

M.P. 33.506 / abr. 3 v. abr. 5

VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS – El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. de Morón, en Autos: Di Carlo Joaquín, c/Librandi Adolfo Omar, s/ Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 50591, hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7 con N° de Col. 2032, Morón rematará al mejor postor, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HS., en el salón del Colegio de Mart. y Corr. de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17927/31 Morón, el 100%; de los inmuebles ubicados en Av. Vergara N° 2643/45/47/49 (Fs. 809) Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Bs. As., Datos Catastrales: Circ.: IV, Secc.: D; Manz.: 368; Parc.: 25 a; Subparcelas 1, 2, 3 y 5 polígonos: 00-01.; 00-02, 00-03 y 00-05 Unidades funcionales: 1-2-3 y 5, Partidas Municipales N° 515458; 515459; 515460; 515462. Partidas Inmobiliarias a (Fs. 609) N° 135-055196-0; 135-055197-9; 135-055199-5; 135-016215-8. Matrículas 11962/1; 11962/2; 1962/3 y 11962/5; (135) Hurlingham; Superficies (Fs. 326 plano de PH N° 101.-288-92) UF1: 18,89m2 UF2: 61,93 UF3: 57,33 y UF 5: 316,98. Venta Ad corpus. Título glosado al expediente a Fs. 380/388. Atento constatación, a Fs. 807/809. Los bienes se encuentran ocupados depto. 3 María Elena Abasto con su esposo Juan Fernández en calidad de inquilinos, frente del inmueble ocupado por Velasco

Eugenio junto a su padre en calidad de inquilino. Se visita el día 25/04/2013 de 14 a 15 hs., bajo responsabilidad del demandado. Base: U\$S 49.088 y \$ 1.284,50. Señá 15 %. Comisión: 3 %, a cargo de cada parte, más 1 por mil adicional a la comisión, 1 % sellado del Boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos, Municipal a Fs. 708 (UF1): \$ 3.918,13; a Fs. 699 (UF2) \$ 6.316,12 a Fs. 702 (UF3) \$ 3.996,70 y a Fs. 705 (UF5) \$ 25.660,23 todo al 11/04/2012; ARBA a Fs. 592 Pda. 135-016215-8 \$ 522,10 a Fs. 596 Pda. 135-055196-0 \$ 959,30 a Fs. 600 Pda. 135-055197-9 \$ 540,40 a Fs. 604, Pda. 135-055199-5 \$ 11.570,50 todo al 10/01/2012. El adquirente se encuentra eximido del pago de los mismos, hasta la fecha de la toma de posesión. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Déjase establecido que tanto la seña como así también el saldo de precio podrá abonarse en su equivalente a pesos de acuerdo al tipo de cambio oficial (vendedor) del día del remate o depósito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta, (Arts. 4° y 5° Res. General 745/99 AFIP), Librandi Adolfo Omar, CUIL 20-07734476-5. Di Carlo Joaquín CUIT N° 20-93675381-8. (Fs. 721). Morón, 13 de marzo de 2013. Patricia L. de La Silva, Secretaria.

L.P. 17.515 / abr. 3 v. abr. 5

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del D. J. M. comunica en autos "De Gruttola Mateo Alfonso y otra c/Passi María Beatriz y otra s/Cobro de alquileres Exp. N° 63.354 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2013 A LAS 9 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.M., sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, el 50 % indiviso que le corresponde a la codemandada Magdalena Villegas de Linaque del siguiente bien inmueble sito en la ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. As. calle 55 entre 12 y 14 N° 292. Su nomenclatura catastral: Cir.; II; Sección C; Chacra: 191. Manz: 191-b; Parcela: 25, Matrícula N° 2116, del partido de Mercedes en el estado de mantenimiento y ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 408 de fecha 6 de noviembre de 2009, Existen deudas en el expediente de ARBA por valor de \$ 77,20 a fs. 591/593, Serv.: sanitarios por valor de \$ 2.763 a fs. 603/4, Alumbrado, Limpieza y conservación de las vía pública por valor de \$ 1.767 a fs. 601/2, Obras públicas (agua y cloacas) por valor de \$ 1.432 a fs. 605 los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por parte del comprador. La venta se realizará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 9.865, (fs. 591/593) seña 10 %; sellado de ley 1,2 %, comisión 2,25 % cada parte más el 10 % de aportes previsionales. Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). En caso de compra en comisión deberá indicarse en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente, previéndose al eventual comprador que con posterioridad al acto no se admitirá la designación del comitente ni la cesión - del boleto, teniéndose por adjudicatario (Art. 582 CPC, texto s/Ley 11.909). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Días de visitas lunes 22 y martes 23 de abril de 2013 de 9 a 11 hs. Emilia Marchio, Secretaria. Mercedes, 12 de marzo de 2013.

L.P. 17.565 / abr. 3 v. abr. 5

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, en el expediente 18.245/2001 Arhex María Cristina c/ Lencina Ramón Marcelo s/ Ejecución hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardose-

verini@hotmail.com), rematará EL 25 DE ABRIL DE 2013 A LAS 16:30 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en La Plata, calle 138 N° 2023/2025, acceso por el 2025, e/73 y 74, constituido por lote 4 manzana 109 "d", mide 10 m. de frente por 55m. de fondo: Superficie 550m2. Catastro: Circ. III, Sec. C, Chacra 109, Manzana 109 "d", Parcela 4. Partida: 055-212.271-2. Dominio: Matrícula 21.181 - La Plata (55). Visitas 22-04-2013 de 10:30 a 11:30 hs. Ocupado por propietario. Base U\$S 45.885 pagadero en pesos s/cotización tipo comprador del día del remate. En ese acto el comprador deberá: Si actúa en comisión denunciar, comitente; constituir domicilio en radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar conforme Art. 133 CPCC; y abonar en efectivo el 10 % de seña, impuesto de sellos 1,2 %, comisión 3 % y 10 % de aporte sobre comisión. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, marzo 20 de 2013. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 17.580 / abr. 3 v. abr. 5

JORGE L. MICHELI

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 23 de La Plata, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, A LAS 15 HS., en Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23, Av.13 e/ 47 y 48, planta baja, de La Plata, dos lotes en bloque, ubicados en calle 57 N° 891, entre 8 y 9 (ex calles 15 y 16), de Villa Elisa, Sup. total 762,78 m2., ad corpus, con vivienda, ocupada por Alfredo Peralta, Dolores Cabrera y sus 3 hijos menores de edad, quienes carecen de título legítimo a la ocupación que detentan, disponiéndose que en caso de ser necesario, se ordenará su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública para la oportunidad prevista en el Art. 588 CPCC. Matrículas: 112.175 y 112.176 (55), N.C.: Cir.: VI, Sec.: D, Mza.: 135 Parcs.: 4b y 4a, respectivamente. La parc. 4a, registra deudas por ARBA al 11-11-10 \$-427,10 (fs. 456); por Municipalidad al 30-11-10 \$ 5.145,88 (fs. 472); por ABSA al 29-10-10 \$ 2.247,33 (fs. 474). La parc. 4b, registra deudas por ARBA al 11-11-10 \$ 2.724,70 (fs. 454); por Municipalidad al 3-11-10 \$ 1.511,03 (fs. 471); ABSA al 29-10-10 \$ 321,22 (fs. 475). Exhibición: 11-04-13 de 8,30 a 10,30 horas, 12-04-13 de 11,30 a 13,30 horas y 15-04-13 de 16 a 18 horas. Base: \$ 101.924. Señá: 30% Sellado: 1,2 % Ley Impositiva 14.394 -Art. 51, Comisión: 3% a cargo de cada parte más aportes (10 %), a cargo del comprador, todo al contado en efectivo y mejor postor. Para ingresar a la sala de remates se deberán registrar con documento de identidad, y exhibir en efectivo, como mínimo una suma igual a la seña, sellado, comisión y aportes, sobre la base. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC). No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. La escritura traslativa de dominio será otorgada por Escribano a designar por el comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Morbidoni María L. c/ Benítez Roque E. y otra s/ Ej. Hip.", Exp. 30.172. La Plata, 22 de marzo de 2013. José Ignacio Martínez, Secretario.

L.P. 17.601 / abr. 4 v. abr. 5

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041686-1, rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12,30 HORAS, en H. Primo 277 de Quilmes, los siguientes inmuebles ubicados dentro de la galería sita en Av. H. Irigoyen 568/574 de Quilmes, a saber 1) local 177, Mat.: 66743/47, N.C.: I-L-68-18A,UF 47, Políg.: 01-01 y 01-46, Sup. tot. 27,96 m2, adeuda Municipalidad a fs. 539 al 29-2-12 \$ 28.087,60, ARBA fs. 508 al 29-2-12 \$ 377, AYSA fs. 604 al 12-4-12 \$ 4.922,89, Expensas al 12-3-13 \$ 62.042, correspondiendo al último mes \$ 643, Base \$ 37.082,00, desocupado; 2) local 178, Mat.: 66743/85, N.C.: I-L-68-18A; U.F.: 85, Políg.: 01-40; Sup.: 13,62 m2.; adeuda Municipalidad fs. 578 al 29-2-12 \$ 27.367,38, ARBA fs. 528 al 29-2-12 \$ 235,30, AYSA fs. 612 al 12-4-12 \$ 4.912,25; expensas al 12-3-13 \$ 26.317,60, correspondiendo al último mes \$ 338, Base \$ 19.044,00, desocupado; 3) local 179, Mat. 66743/84, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 84, Políg.: 01-39, Sup.: 18,53m2.; adeuda Municipalidad a fs 571, al 29-2-12 \$ 28.015,49, Arba fs.

524 al 29-2-12 \$ 254,70, Aysa fs. 611 al 12-4-12 \$ 4.922,89, expensas al 12-3-13 \$ 48.509,70, correspondiendo al último mes \$ 439, Base \$ 25.088,00, desocupado; 4) local 188, Mat.: 66743/79, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 79, Políg.: 01-34, Sup.: 13,65m2.; adeuda Municipalidad a fs. 563 al 29-2-12 \$ 28.015,49, ARBA fs. 520 al 29-2-12 \$ 235,30, AYSA fs. 622 al 17-5-12 \$ 5.111,19, expensas al 12-3-13 \$ 38.165,70, correspondiendo al Último mes \$ 337, Base \$,19.044,00, -se entregará desocupado; 5) local 192, Mat.: 66743/75, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 75, Políg.: 01-30, Sup.: 18,90m2; adeuda Municipalidad fs. 555 al 29-2-12 \$ 28.015,49, ARBA fs. 516 al 29-2-12 \$ 254,70, AYSA fs. 608 al 12-4-12 \$ 4.929,10, expensas al 12-3-13 \$ 48.844,70, correspondiendo al último mes \$ 440, Base \$ 25.088,00 desocupado; 6) local 199, Mat.: 66743/70, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 70, Políg.: 01-25 y 01-68, Sup. Tot. 27,21m2., adeuda Municipalidad fs. 547 al 29-2-12 \$ 28.087,60; ARBA fs. 512 al 29-2-12 \$ 375,40, AYSA fs. 606 al 12-4-12 \$ 5.172,36, expensas al 12-3-13 \$ 65.462,40, correspondiendo al último mes \$ 643: Base \$ 36.981,00 desocupado. Para el caso que el producido de la subasta no cancele la deuda por expensas, las mismas quedarán a cargo del comprador. Exhibición: 10 de abril de 2013 de 10 a 11 hs. Señá 10%, Sellado 1,2%, Comisión 4%, cada parte más aportes Ley 7.014, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, ratificando dentro del plazo indicado para el pago del saldo (Art. 582 CPCC). El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Escrituración a cargo del comprador mediante escribano a designar por el mismo bajo apercibimiento de desinsacarlo de las listas de oficio con gastos a su cargo. Remate ordenado en autos: "Consorcio de Propietarios del Edificio Cristóbal Colón c/ Sociedad Italiana Mutual y Cultural Cristóbal Colón Patria y Unidad s/ Cobro ejecutivo", Expte. 2933. Quilmes, 21 de marzo de 2013. Gustavo R. de la Fuente, Secretario.

L.P. 17.602 / abr. 4 v. abr. 8

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 510° indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. III - Secc. H - Mza. 34 c - Parc. 13 - Quinta 34 - Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 73.186. Señá 30%, Com. 5% a cargo del comprador, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarla, gastos de inscripción a cargo del comprador en su totalidad. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 17-18-19-20 y 22 de abril de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 22 de marzo de 2013. Dra Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 2.864 / abr. 4 v. abr. 10

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 13 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 / 12.790 y modif. c/ Cutule Horacio Daniel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 24.231, que Mart. Héctor P. Córica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 15.45 HS., en Sala de Audiencias conigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito Ruta 210 esquina Córdoba de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Nom. Cat.: Circ. VIII; Sec. F, Mz. 220; Pc. 1; Matrícula 17.832 (100) San Vicente, Partida 7987; Mide 13 mts. 25 cms. de fte., 20 mts. 83 cms. de fdo. con sup. de 271 ms. cdos. 50 dms. cdos. Títulos y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Horacio Daniel Cutule DNI 11.780.161 en calidad de propietario junto a su esposa Catalina Eva Stacul, explotando el mismo como taller mecánico y casa de repuestos, y la esquina fue entregada en comodato a su hijo Daniel Cutule DNI 29.522.890 quien explota comercialmente una heladería, Base: \$ 12.358,00 equivalente a la Valuación Fiscal correspondiente al período fiscal en curso, conforme lo acordado en la escritura hipotecaria, Señá 30%. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley 10.973 modif. por Ley 14.085). Contado efectivo acto remate. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 2do. Párraf. inc. c Cód. Civil según Ley 24.441). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario e impuesto de sellos estarán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Exhibición día 12/04/2013, entre las 11,00 y las 12,00 hs. La Plata, 20 de marzo de 2013. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 17.679 / abr. 4 v. abr. 8

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267 – T° IV- F° 10, CMBB, desinsaculado en los autos caratulados: "Mariani María y Fabi Victorio s/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 59.634, subastará públicamente y al mejor postor, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12,00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Partido de B. Blanca, Prov. Bs. Aires, con Base de \$ 60.413,00, un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, situado en la calle Vieytes N° 1023 designado según Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección B; Manzana 80-d; Parcela 6; Matrícula N° 2066; Partida N° 2.660 (07) con Superficie de 400,00 m2. Señá 10 %, Comisión 4% a cada parte. Sellado 1,2%, efectivo acto del remate y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Local comercial con casa habitación totalmente desocupada y un garage ocupado en carácter de préstamo por el Sr. Carlos Pignotti con DNI 8.527.848. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Revisar el día 22 de abril de 2013 de 10,00 a 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Blanca, 27 de febrero de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.505 / abr. 4 v. abr. 8

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1461/12 caratulada "Díaz, Leandro Maximiliano S/ Homicidio Preterintencional", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado, a LEANDRO MAXIMILIANO DÍAZ a los fines de ser notificado en la causa N° 1461/12 que se le sigue por el delito de homicidio Preterintencional, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 5 de marzo de 2013. En atención a lo informado a fs. 191/199, habiéndose ausentado el imputa-

do del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso; Juez". San Justo, 5 de marzo de 2013. Gilberto H. M Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.635 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO O JAVIER CASTILLO ESCOBAR O ROMERO ESCOBAR (D.N.I. 27.387.942, nacido el día 5 de Noviembre de 1979 en Capital federal, hijo de Mario y María Cristina Escobar), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 450686/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y en atención a lo que surge de fs. 22/vta, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de libertad asistida que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 2500/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En el día de la fecha se cumplió, conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad asistida oportunamente concedido por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, luego de ser condenado a la pena de doce años y nueve meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 18 de febrero de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 2.641 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CATIVA CEBALLOS, RUBEN AMADO (C N° 761438/2), Argentina, nacido el 8 de mayo de 1966, en Lomas de Zamora, Soltero, con último domicilio en calle Cordoba N° 619 de la localidad José Marmol, Alte. Brown, hijo de Juan Manuel y de Emilia Ceballos, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente DE Ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación a Cativa Ceballos, Rubén Amado; considerando: Que el día 30 de julio de 2009, el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Cativa Ceballos a la pena de cuatro años y dos meses de prisión, accesorias legales, las costas del proceso, mas doscientos veinticinco pesos de multa, por ser autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes para su comercialización, hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 12, se desprende que la pena impuesta al nombrado vence el día 09 de julio de 2011. Ahora bien, considerando la posibilidad de que la multa se encuentre prescripta y si bien no existe pedido al respecto, tratándose de una cuestión de orden público, que excede el interés de las partes y corresponde su tratamiento de oficio al encontrarse en juego garantías constitucionales como lo es la libertad. Que Cativa Ceballos obtuvo su Libertad el día 12 de marzo de 2010, por habersele concedido el beneficio de libertad condicional (fs. 59/61). Posteriormente ante el pedido expreso del encau-

sado, se acepto que abone la multa impuesta en cuotas de veinte pesos (conf. fs. 71, abonando con fecha 07 de octubre de 2010 (ver fs. 82), para luego, a pesar de las diversas citaciones enviadas, el encausado no fue hallado, agotando esta judicatura toda las instancias para lograr la comparencia del causante. Que de ello, se puso en conocimiento al Sr. Defensor Oficial a fs. 113, quien solo se limitó a contestar el traslado, sin omitir mas opinión como así también se corrió vista al Dr. Sebastián Scalera, Agente Fiscal, quien también efectuó apreciación alguna, mas que poner de resalto que la pena se encuentra cumplida (conf. fs. 115). Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 225) adeudada por Cativa Ceballos, dado que al momento de disponerse el emplazamiento por edictos (conf. fs. 116) la pena de multa impuesta al nombrado ya se encontraba prescripta y en virtud del principio de economía procesal, habiendo operado el plazo previsto en el art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), impuesta a Cativa Ceballos, Rubén Amado, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 761438/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el art. 65 inciso 4° del C.P. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. En la fecha se cumplió. Conste.... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de ejecución". Secretaria, 04 de marzo de 2013. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.640 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a JORGE EDUARDO MARTÍNEZ, DNI N° 16.206.460, en el marco de la I.P.P. N° 6119- 10, U.F.I.J. N° 4, caratulada "Martínez, Jorge Eduardo por Defraudación y Falsificación de documento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP el día 26 de marzo del corriente año a las 09:30 hs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.586 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LEONARDO MARTÍN NIETO, DNI N° 27.771.340, en el marco de la I.P.P. N° 7540-11, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Nieto, Leonardo Martín por Encubrimiento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.587 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, Argentina, nacido el día 17 del abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de mayo 414- Ba. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs.186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíque-

sele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resist. a la Aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.599 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SERGIO DANIEL LUNA, argentino, soltero, con instrucción, albañil, hijo de Raúl Fermín y de Elsa Viviana Bergara - D.N.I. N° 28.276.944, nacido el día 21 de setiembre de 1980 en San Nicolás - último domicilio: calle Franklin o Braile N° 21 del Barrio Yaguaron de San Nicolás Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. 1. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87 y lo manifestado por el Defensor Particular a fs. 87, ignorándose el paradero actual del coencartado Sergio Daniel Luna y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas agravadas en San Nicolás, en la causa N° 3089 de este registro I.P.P. N° 695/2012, caratulada: "Beiro, Matías David - Luna, Sergio Daniel - Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.598 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DAVID LÓPEZ, argentino, soltero, con instrucción, pintor, hijo de Marcelo César y de Isabel del Valle Paredes - D.N.I. N° 38.292.052, nacido el día 23 de junio de 1993 en San Nicolás - último domicilio: calle Güemes N° 171 o Roca N° 1269 de San Nicolás prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. Atento al informe policial de fs. 61 y 67, y no habiendo aportado el Defensor Oficial nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Marcelo David López y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz., Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en San Nicolás, en la causa N° 3169 de este registro I.P.P. N° 2712/12, caratulada: "López, Marcelo David Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.600 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUIS GERÓNIMO GÓMEZ. D.N.I. N° 30.414.470, argentino, hijo de Francisco y de Amabelia Herminia Vouliez, con último domicilio conocido en calle San. Martín 553, de la localidad de Glew, Pcia. Bs. As. y GABRIEL ERNESTO SKUAROK, argentino, DNI: 18.435.104, hijo de Ernesto y de Nidia Margarita Montecharini, domiciliado en Juan B. Alberdi 915 de Olivos, Pcia. Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.1247v. respecto de Luis Gerónimo Gómez, quien se ausentó de su domicilio y a fs.1280 de Gabriel Ernesto Skaurok, quien no compareció a la audiencia fijada oportunamente, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.605 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS HERNÁN FRANCO. D.N.I. N° 34.551.725, Argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.606 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a LUCIANO JAVIER OSORIO, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.680.901, hijo de Mario Roberto y de Gloria Mabel Martínez, nacido en la ciudad de Ramallo el 8 de noviembre de 1993, último domicilio conocido: calle Juan B. Justo N° 1700 de Ramallo de la Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Luciano Javier Osorio y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3150, de este registro - I.P.P. N° 0547/12 cara-

tulada: "Osorio, Luciano Javier - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.607 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MEDINA DIEGO DAMIÁN, argentino, soltero, empleado, DNI N° 34.452.285, hijo de Mario Ramón y de Ilda Díaz, nacido en la ciudad de San Nicolás el 3 de agosto de 1989, último domicilio conocido: Calle Varela N° 1260 de San Nicolás de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Diego Damián Medina y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3189, de este registro - I.P.P. N° 11040/12 caratulada: "Medina, Diego Ramón - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- San Nicolás, 21 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.608 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 423/11-3886 caratulada: "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES control de legalidad de procedimiento Fiscal (art. 80 del Código Fiscal)", notifica al representante legal de la Firma aludida, de la siguiente resolución: "Mercedes, seis de marzo de 2013. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8.031/73, art. 4°, 74 y s.s. y 131 del Código Fiscal (T.O. por Res. M.E. 120/04 y modificaciones posteriores-B.O. 16-10-09); Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción en el presente proceso por Prescripción, relacionado a la Firma Cooperativa de Provisión de Servicios Nuevos Horizontes, en orden a la infracción contemplada en el art. 74 del Código Fiscal. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de marzo de 2012. María L. Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.609 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 680/12-4182, caratulada: "TABORDA, MARÍA LUISA s/ Lesiones Leves en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-008445-11, U.F.I. N° 5 Departamental, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental, Carpeta de causa n° 17.397), notifica a la nombrada Taborda, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día cuatro de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 99/100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Taborda por edictos, intimándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 05 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.610 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1675/08-3186, caratulada "Alarcón Villareal, Juan Antonio s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento en Moreno (B)", (IPP N° 09-02-238557-08, UFI 08), notifica al Señor JUAN ANTONIO ALARCÓN VILLAREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 38/39), no existiendo constancia alguna que acredite que Juan Antonio Alarcón Villareal, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 44/47 y 49), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Juan Antonio Alarcón Villareal, en el orden a los delitos de portación de arma de fuego de uso civil, imputado. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo: María Laura Pardini - Juez Correccional". Mercedes, 06 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.611 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERREYRA MARÍA DE LOS ÁNGELES para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 126/13-4327 seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 50, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ferreyra María de los Ángeles bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.612 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RODRÍGUEZ PEREA HUGO ANTONIO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa principal N° 399/12-4088 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Sin perjuicio de ello, visto lo informado por la autoridad policial a fs. 115, cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodríguez Perea Hugo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.613 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 y agregada nro. 956/12-4241 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Desobediencia y Amenazas (dos hechos) y Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ocho de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Raúl Barrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1282/10-3735, caratulada: "SAIACHE, ALAN DAMIÁN s/ Hurto simple en Marcos Paz (B)", (I.P.P N° 09-00-008587-10), notifica al nombrado Saiache, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alan Damián Saiache, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.615 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1843/12-4378, caratulada: "BARCA MONSERRAT, Matías Ezequiel s/ Abuso de Armas en Marcos Paz (B)", (I.P.P. N° 09-00-012499-12), notifica al nombrado BARCA MONSERRAT MATÍAS EZEQUIEL, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día ocho de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Barca Monserrat por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.616 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J0687 seguida a Cristian Omar Virgilio por el delito de Hurto simple, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a CRISTIAN OMAR VIRGILIO, no recuerda el DNI, apodado "Meno", argentino, soltero, nacido el día 11/08/1988, en la localidad de San Antonio de Padua, hijo de Juan Amadeo Virgilio y de Elvira Ramona Saldaña, con prontuario A. P. 1343839 de la Policía de esta Provincia, con último domicilio en la calle Telavid Nro. 2026, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 8 de marzo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Cristian Omar Virgilio y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). III- Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 8 de marzo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.618 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MORA MARTINA BURUNDARENA, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.366.077, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1989, hija de María Natalia Massicot y de Ramiro Burundarena, con domicilio en Céspedes 2487 de

la localidad de Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 202 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.622 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Cabrera, Fabricio Obdulio y/ Agostino Silvia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 28.431), que con fecha 23/08/2011 se ha decretado la quiebra de CABRERA, FABRICIO OBDELIO, DNI 17.880.668, con domicilio en calle 73 N° 1.844, de la ciudad de Necochea y AGOSTINO, SILVIA ALEJANDRA, DNI 20.254.697, domiciliada en calle 73 N° 1.844, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 25/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 25/06/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 06/09/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 27 de febrero de 2013. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 2.632 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 09/10/2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CHRISTIAN SIEBER, CUIT: 20-20484819-0, con domicilio real en calle 12 de Octubre n° 126 de San Cayetano, y constituido en calle 57 n° 3028 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 20/05/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar con domicilio constituido en calle 68 n° 3025 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 01/07/2013 y para la presentación del Informe General el día 23/09/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sieber, Juan Christian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 39634). Necochea, 8 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 2.633 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Sr. Juez, Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campané, hace saber que, con fecha 8 de febrero de 2013, se ha declarado la Quiebra de JUAN EGEEA, con DNI N° 5.355.578, IRMA ESTHER JARQUE de EGEEA. con L.C. N° 3.489.757,

MARÍA CLAUDIA EGGA con DNI N° 14.913.114, todos con domicilio real en calle Maipú N° 834 de Tandil, y con domicilio constituido en calle Colón N° 1191, Oficina 5, de la ciudad de Tandil, ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes o documentación pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Cr. Antonio F. Civale, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 10 de abril de 2013. Los informes individual y general se presentarán los días 28 de mayo de 2013 y el día 12 de julio de 2013 respectivamente. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago (Art. 89 párrafo tercero de la LC). Sandra Pérez Rolié, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.619 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Clavel, Hilda Beatriz y Angelucci, Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 21.455), que con fecha 06/04/2005 se ha decretado la Quiebra de CLAVEL, HILDA BEATRIZ, DNI 12.137.006, con domicilio en calle 34 N° 3.363, de la ciudad de Necochea y ANGE-LUCCI, ALEJANDRO, DNI 14.080.092, domiciliado en calle 34 N° 3.363, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 29/5/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 17/7/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 6 de marzo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 2.631 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Brandan Borda Yésica Daiana s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 3929/2012) con fecha 14 de febrero de 2013 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. YÉSICA DAIANA BRANDAN BORDA, DNI 33.675.690, argentina, profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense, con domicilio real en Av. Centenario N° 1280 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Aguilar, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, piso 1°, Dpto. C de Olavarría, hasta el 31 de mayo de 2013, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de junio de 2013. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 8 de marzo de 2013. Susana M. Salies, Secretaria.

C.C. 2.590 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados Merlino Rolando Omar Basilio s/ Concurso Preventivo - hoy su Quiebra" (Expte. N° 1568-2009) el día 5 de septiembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de el día 5 de septiembre de 2012, se decretó el estado de Quiebra de don ROLANDO OMAR BASILIO MERLINO, DNI 5.448.773, con domicilio en calle San Martín 1655 y legal en calle Sgto. Cabral 2757, ambos de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 26 de octubre de 2012. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en Lamadrid 3036, piso 1° "C" de Olavarría, atiende de lunes a viernes 10 a 12 y de 16 a 18 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. de la Ley 24.522 el día 13 de junio de 2013 a las

12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 13 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.591 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari informa que en autos caratulados "Laurin Carlos Roberto s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-1066-2012) el día 6 de septiembre de 2012, se decretó el estado de Quiebra de don CARLOS ROBERTO LAURIN -DNI 23.773.794, con domicilio en calle Pedro García N° 2580 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de 2013. Síndico: Dra. María Eugenia Arias, con domicilio en calle Belgrano N° 2880 Piso 1° de Olavarría. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de junio de 2013 a las 12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 12 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado firmado en la Sala de mi público despacho, a los 4 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.592 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27/12/2012 se ha decretado la Quiebra de NORBERTO OSCAR MATALUNA, DNI N° 13.008.169 - CUIT 20-13008169-0, con domicilio en calle Alsina N° 101 de Pellegrini (Bs. As.). Síndico: Cra. Andrea Beatriz Preda, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/06/2013; el plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 27/06/2013. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 198.778 - Mataluna Norberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña). Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.595 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de Marta G. Cirulli (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° C.A.B.A.) Secretaria N° 12 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2012 se le decretó la quiebra a SARWIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71015401, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/06/07 bajo el N° 9479, L° 35 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Av. Las Heras 1987, Piso 7°, Dto. 17, C.A.B.A.). Se ha designado Síndico al Cdor. Juan E. Cavalieri, con domicilio constituido en Av. Córdoba 904, Piso 9° "C", Tel.: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2013. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 17 de mayo y 1° de julio de 2013 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 26 de febrero de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 2.617 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber en los autos caratulados "Seven S.A.C.I.F.I. y A.", con fecha 18/03/2013, se ha decretado la Quiebra de SEVEN S.A.C.I. Y A., fijándose el día 06/05/2013, como

fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 08/07/2013, para la presentación del pertinente Informe Individual y el día 06/09/2013, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 19 de marzo de 2013. Marcela Beatriz Ulrica, Secretaria.

C.C. 2.669 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas en este Juzgado de Garantías N° 1, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 25 de febrero del 2013 ... Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a PABLO DANIEL COLUMBO, D.N.I. N° 28.396.456, último domicilio conocido en calle Siria N° 513 de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 8, Dra. Isabel Carniel, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 4952/12, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de hurto, en los términos del Art. 162 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 8, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario. Junín 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.593 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FLAVIO NICOLÁS VALENZUELA, con último domicilio en Tucumán N° 700 de la localidad de Benávidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2571, que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Flavio Nicolás Valenzuela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Secretario. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.623 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MANUEL OLVANO, con último domicilio en Verduga 837 / 887, de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2573, que se le sigue por hurto simple en gdo. de tva. en csro. real con robo simple en G, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de marzo de 2013., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Manuel Olvano, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de marzo de 2013.

C.C. 2.624 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pueyrredón 589 - piso 5to. Dto. 3ro. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)"- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.625 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CASTIGLIONE AGUSTINA, argentina, soltera, 35.275.334, nacida el 13 de julio de 1990 en Ciudad de Buenos Aires; hija de Carlos y de Ana Caniglio; con último domicilio en V. Vértiz N° 1460, Dpto. "7" de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3748 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Agustina Castiglione y decrétese su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.626 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD OBELLA CORREA, DNI N° 37.157.139, nacido el 3 de mayo de 1991 en San Isidro, hijo de Fabián y de Ángela Sonia Correa, con último domicilio conocido en la calle Lamadrid N° 528 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y Sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.627 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven TOMÁS SÁNCHEZ, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-000884-13 caratulada: "Sánchez, Tomás s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día

21/02/2013 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal del joven Tomas Sánchez, en la presente I.P.P. N° 14-00-000884-13 que se le sigue por el delito de daño (Art. 183 párrafo 1° del C.P.). Resuelvo: sobreseer definitivamente a Tomas Sánchez, D.N.I. N° 40.382.533, de 15 años de edad, nacido el día 05/04/1997 en el partido de Tigre, hijo de Arturo Tomas Sánchez y Mercedes Mabel Meza, domiciliado en la calle Ingeniero White N° 1732 entre las calles 5 de Abril y Estanislao López, de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, de las Circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 1 de la Ley 22.278, Art. 323 Inciso 1° del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Notifíquese. Regístrese. Oficiése. San Isidro, 7 de febrero de 2013. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 2.630 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN LEONEL AZOFRA GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-068124-12, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por el uso de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de marzo de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 68, 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Leonel Azofra Gutiérrez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo Mario Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de marzo de 2013. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.642 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAÑETE VICTORIA, poseedor del DNI N° 21.884.126, nacido el 2 de enero de 1971, hijo de Teodoro y Mari Ester Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-8788-10 (Registro Interno N° 4788), caratulada "Cañete Vitoria s/ Suministro de estupefacientes a título gratuito en tentativa (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012 en atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.643 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUEVARA, ARIEL HUGO NÉSTOR, poseedor del DNI N° 30.965.088, nacido el 21 de mayo de 1984, hijo de Raúl Néstor Hugo y Marta Beatriz Garabano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 41.824/11 (Registro Interno N° 4456), caratulada "Guevara Ariel Hugo Néstor s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. (...) II.- En atención a lo que surge del informe de fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del

encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.644 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a , poseedor del DNI N°, nacido el , hijo de y , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 4587), caratulada "SARCONE FERNANDO ESTEBAN s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

C.C. 2.645 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MEDINA LEANDRO NICOLÁS, poseedor del DNI N° 33.086.292, nacido el 17 de junio de 1987, hijo de Julio Alcides y Luján María Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.308/10 (Registro Interno N° 5008), caratulada "Medina Leandro Nicolás s/ Resistencia a la autoridad en C/R con lesiones graves (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 169 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.646 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HÉCTOR HUGO ANDRADA, DNI N° 17.691.529, que en la causa N° P01660 caratulada Andrada, Héctor Hugo s/Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1 de marzo de 2013. Vistas:... .Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1660, respecto de Héctor Hugo Andrada y en orden al delito de hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 318/319 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comu-

nicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Héctor Hugo Andrada de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.-". Secretaría, 1° de marzo de 2013. Marisa Paola Capurso, Seretaria.

C.C. 2.647 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari informa que en autos caratulados "Valetutto Carlos Ezequiel s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4514-2012) el día 29 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EZEQUIEL VALETUTTO -DNI 29.023.003- con domicilio en calle Rendón 3520 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppio, con domicilio en calle Dorrego 3292 de Olavarría. Horarios de atención: lunes a jueves de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 19 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24522 el día 16 de mayo de 2013 a las 12 hs. y el informe general del Art. 39 el día 2 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días del mes de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.693 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Barrera, Pedro Omar s/ Quiebra" Expte. N° 39.556, en fecha 5 de febrero de 2013, se ha decretado la quiebra de PEDRO OMAR BARRERA, DNI 22.190.101 domiciliado en calle Pringles N° 771 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 P.B. "A" de Tres Arroyos.- Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 05 del mes de abril de 2013. Se fijó plazo hasta el día 23 del mes de mayo de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de julio de 2013, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo 11 de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.694 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Gregorio Matorra de San Martín N° 2741 de la localidad de La Horqueta, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 2421, que se le sigue por Robo en Gdo. tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de marzo de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Alejandro Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado". Secretaría, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.685 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores,

sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 214/09, interno N° 373 caratulada "Alderete Juan Carlos s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) a Fleming Miguel en Gral. Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALDERETE JUAN CARLOS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial "Dolores, 9 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Alderete hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación si depositará el dinero al efecto (Art. 6 de la Ley 4.552 y Art. 39 de la Ley Impositiva Provincial 12.233). En su caso deberá abonar la suma antes indicada por medio de boleta de transferencia en cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental en la presente causa, debiendo acompañar la correspondiente constancia de dicha operación. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial del presente. A fin de notificar al imputado, Líbrese el oficio de rigor. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.699 / mar. 26 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a ANA MARÍA TOMASO, abuela de los niños J.D.A, M.E.A, R.A.A., R.N. R y L.M.R. a fin de que comparezca a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 14.00, en los autos N° 48.251 caratulados "F.G. y Ot. s/ Abrigo", a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2013. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 2.727 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica al Sr. JORGE ANDINA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2011. Resuelvo: Declarar al niño K.A en situación de adoptabilidad. ..." Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión"; y hágase saber al mismo que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Oficiése. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.729 / mar. 27 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Tristán Ferré, Nora Esther s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.081, que con fecha 15 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de NORA ESTHER TRISTÁN FERRÉ, argentina, D.N.I. 13.207.174 domicilio real en calle 84 N° 2024 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de abril de 2013, ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs. , Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de junio de 2013 y el informe general hasta la fecha 20 de agosto de 2013. Necochea, 6 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 2.731 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dto. Jud. Mar del Plata, con sede en Alte. Brown N° 2241,

hace saber que en autos: "Tirador Rodolfo Héctor Benito y Bintana Sinclair Wlema Ida s/ Concurso Preventivo s/ Sucesión Hoy s/ Quiebra", se han fijado nuevas fechas decretado, con fecha 29 de agosto de 2008, la Quiebra de la sucesión de los Sres. RODOLFO HÉCTOR BENITO TIRADOR y ZULEMA IDA BINTANA SINCLAIR, con domicilio real en Av. Luro N° 2416 P.B. "B" de Mar del Plata. Se intima a los herederos de los fallidos ya terceros que tengan bienes y papeles de aquéllos, para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibeseles hacer pagos o entregas a los mismos. Síndico designado C.P. Sandra Mónica Goicoechea, quien atenderá en calle Córdoba N° 2920 3° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fijó hasta el 31 de mayo de 2013 para presentar pedidos de verificación. El 6 de agosto de 2013 para presentar el informe individual y el 18 de septiembre de 2013 para el informe general. Federico Adrián Vicente, Secretario. Mar del Plata, 6 de marzo de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.736 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Milititer, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID CL s/ Quiebra c/ GARCÍA CARLOS s/ Demanda Ejecutiva" N° 1473/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 16 de febrero de 2012. Proveyendo escrito cargo N° 509: Por recibidos los autos del Archivo. Prosiga la causa según su estado. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado atento lo dispuesto en el Art. 62.3 CPCC". Fernando Villarreal, Juez Subrogante. Lidia Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de febrero de 2013. Lidia E. Barrosa, Secretaria.

C.C. 2.734 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley N° 24.270 - Denunciante: Bianchi Juan Domingo", cita por el término de cinco días a ROMANO CINTIA ELIZABETH, imputado del delito de infracción Ley N° 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do. párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de marzo de 2013. Teniendo en cuenta que la imputada de autos, Romano Cintia Elizabeth, no fue habida en el domicilio aportado por el denunciante de autos, Juan Domingo Bianchi, tal como surge de las constancias de fs. 16, fs. 17, fs. 20, fs. 21, fs. 22, así como tampoco en el domicilio aportado por la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Plata, tal como surge de fs. 31, cítese a la imputada de autos por Edicto, para el día 27 de marzo de 2013; a las 09:00 horas, a los fines de notificarlo en orden a lo normado por el Art. 60 del C.P.P., el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal". Amalia M. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 2.713 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1009/12-4238, caratulada: "VALENZUELA, MATÍAS EMANUEL s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-001824-12, U.F.I. N° 3 del Departamento de Moreno, Carpeta de causa N° 5629, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno), notifica al nombrado Valenzuela, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día trece de marzo del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 31 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Valenzuela por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso

de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).
II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez".
Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.716 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 874/06-2286 caratulada "MOLINA, OMAR ALBERTO s/ Robo Simple", notifica al nombrado Molina, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013... Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Omar Alberto Molina, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 138. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.717 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1337/05-1804, caratulada: "Pereyra, Julio Alberto s/ robo simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en concurso real en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 169.223, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 13.689, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a JULIO ALBERTO PEREYRA, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer a Julio Alberto Pereyra, en relación a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 42, 163, inc. 6° y 164 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.718 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1751/09-3517, caratulada: "Conde, Andrea Paola s/ Usurpación de Propiedad en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-265.240-08, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 7.598, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ANDREA PAOLA CONDE, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Andrea Paola Conde, en relación al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 181 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.719 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1740/05-1886 caratulada "BARRIOS, ÁNGEL OMAR s/ Robo Simple", notifica al nombrado Barrios, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Ángel Omar Barrios, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 25. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.720 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada: "LEITES, ROBERTO VALENTÍN s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B), IPP N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado Leites, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Valentín Leites, respecto de los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 61. Hágase saber Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.721 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc y otro s/ infracción al Art. 74, inc. a) del decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)", notifica al nombrado ABRAHAM ENOC ECHEVERRÍA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2013. Por recibida la presente causa, déjese constancia en los libros de Secretaría y en virtud de lo informado a fs. 25, notifíquese al imputado Abraham Enoc Echeverría por edicto," intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo percibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 3 del Decreto Ley N° 8031/03 y Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.722 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional W 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1414/10-3750, caratulada: "Estay, Luis Alberto s/ amenazas y daños en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008577-09, notifica al encausado LUIS ALBERTO ESTAY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de marzo de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado a fs. 71 por la Comisaría de Moreno Seccional Sexta, cítese a Luis Alberto Estay por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Asimismo, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 66 para el día 26 de abril del corriente año 2013. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.723 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DIAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 79/12-4396, caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en la localidad de Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-013442-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica a la nombrada CARTOLANO CONRADO JOSÉ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 14 de marzo del año 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P. P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cartolano por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.724 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO QUIROGA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruí do, nacido el día 18 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Juan Domingo y de Marta Mercedes Guzmán, DNI N° 22.993.931, con último domicilio en calle Arribeños y El Cano Manzana N° 1 Casa N° 9 del Barrio "Casco Chico" de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 46/13 (4679), caratulada: "Quiroga, Marcelo Alejandro s/ falsa denuncia en concurso ideal con estafa en grado de ttva. y falsa denuncia en concurso ideal con estafa, todo ello en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 12 días del mes de marzo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.725 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Avalos, Darío Alejandro y Avalos, Rodrigo Martín s/ hurto simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica por este medio a HÉCTOR ALDO GÓMEZ la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Darío Alejandro Avalos y a Rodrigo Martín Avalos, en relación al delito de hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.726 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CRISTIAN DAMIÁN ROVELLI, en causa N° 07-00-059826-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre del 2012. Autos y Vistos: ..., y Considerando: I)..., Resuelvo: I - Sobreseer Parcialmente a Federico Gastón Romero y a Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados. (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 167 inciso 2do. del C.P.) II - Elevar a Juicio la presente causa respecto de Federico Gastón Romero y Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales obrantes en el sub examine, por considerarlos presuntos autores penalmente responsables del delito de Daños (artículos 183 de Código Penal y 337 del Código Procesal Penal).Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en la requisitoria fiscal. En la fecha se cumplió. Conste. "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi Secretario actuante. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de marzo de 2013. Atento lo informado a fojas 115, 118 y 126, notifíquese a Cristian Damián Rovelli, de la resolución de fojas 92/94 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo., Juez, Ante mí., Secretario actuante". Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.728 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa

N° 21270-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.730 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan, Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín, con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 9003, caratulada "Chantanivong Phetsamone s/ Incidente de Libertad Asistida-J- (C -8267 Juzg. de Eljec. - C.202/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 2379/09)", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a PHETSAMONE CHANTANIVONG, argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, en Vietnam, hijo de Had Chantanivong y Phowang Maly Sy, con DNI 18.836.835. Venciendo la pena de cuatro años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 23/12/2014. Transcribo seguidamente la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 28 de febrero de 2013. Resuelvo: 1. Conceder a Phetsamone Chantanivong el beneficio de la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio sito en calle Irlanda y Polonia de la ciudad de Rojas (B), donde reside su familia. 2) Adoptar en un plazo prudencial u oficio, caso contrario deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento en el CPA local previa coordinación con el Patronato de Liberados, debiendo los profesionales del CPA informar quincenalmente al Juzgado sobre su evolución y cumplimiento. 6) Realizar tratamiento Psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital de su domicilio, previa coordinación del Patronato y del C.P.A y ello con la frecuencia que, de ser necesario, el profesional interviniente disponga quien deberá informar quincenalmente sobre la evolución y cumplimiento. 7) Someterse al control de la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse dentro de las 24 horas de obtenida la libertad, continuando con las presentaciones que dicha institución disponga. 8) Dése inmediata intervención a la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, remitiéndose el testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Requierase la realización de un control mensual de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, la cual operará el día 23 de diciembre del año 2014. Deberá hacer saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 del Código Penal y Art. 107/108 de la Ley N° 12.256) y que será dicha Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). Asimismo, arbitre los medios necesarios a fin de que el nombrado continúe sus estudios secundarios. III. Notifíquese al penado, quien recuperará la libertad desde la U.P. N° 49, previo los trámites administrativos pertinentes -Art. 110 de la Ley N° 12.256. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad 49 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Phetsamone Chantanivong pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256), Fdo. Dr. Luis Beraza, Juez Subrogante. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 2.737 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 13, Sec. Única Dep. Jud. Mar del Plata, sito: calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados: "Aristegui, Reinaldo Ramón s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 15.393 en fecha 22 de febrero de 2013, se ha decretado la quiebra del Sr. REINALDO RAMÓN ARISTEGUI, DNI 16.066.796 con domicilio en Arturo Alio N° 1398

de Mar del Plata. Los acreedores posteriores a la presentación concursal (09/05/2002) y anteriores al decreto de quiebra deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2013 ante la Síndico designada CPN Olga Paravizini, con domicilio en calle Avellaneda N° 3724 Mar del Plata, días de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 a 14.00 hs., Con los títulos justificativos de los mismos. Intímese a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado el 16 de julio de 2013 para la presentación del Informe Individual, el 29 de agosto para el Informe General. Mar del Plata, 5 de marzo de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.776 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Cepeda Claudio Alberto s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 121385, se resolvió con fecha 13/11/12 decretar la quiebra de CEPEDA CLAUDIO ALBERTO (DNI 16923770) domiciliado en la calle Bordabehere N° 2985 Mon. interno 1° "D" de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega a la Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 20/05/13 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico la síndico CPN Graciela Julia Catuogno, domiciliada en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de marzo de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.777 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2012, se ha decretado la quiebra de LEANDRO ARIEL LO SURDO, con domicilio real en la calle Estanislao del Campo N° 4223 de la localidad de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdor. Sergio Barragán, con domicilio constituido en la calle Alvear 448 Dto 11 de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, los días lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00, hasta el día 1° de junio de 2013. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 13 de julio de 2013 y 14 de septiembre de 2013, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 19 de marzo de 2013. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.824 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09. Caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" Inc. de Eximición de Prisión a fin de solicitar la ubicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO D.N.I. N° 33.208.660- Que deberá comparecer a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 21 de septiembre de 2012.... Por ello el tribunal resuelve: Hacer lugar al recurso y revocar el auto de fs. 5/vta., otorgando a Leonardo E. Romano, la eximición de prisión bajo caución juratoria que prestará ante la instancia de origen, debiendo concurrir a labrar el acta correspondiente en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido conforme lo dispuesto en art. 190 inc. 1 del C.P.P. Fdo.: Laura I. Lasaga, Silvina A. Casteller y Sergio R. Almeida. Jueces de Cámara". La Plata, 15 de marzo de 2013. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.770 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial

La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la L.P.P. N° 06-00-023123-11: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TOBÍA CÉSAR DANIEL, titular del D.N. I. N° 28327649, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-023123-11. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 13 de marzo de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.771 / abr. 3 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P;2 Cuerpo D, Morón (1708), de Localidad y Pdo. de Morón, cita a JUAN MANUEL GIL para que en el término de diez días comparezca en autos "Gómez Gabriel Armando Ezequiel c/ Lastra Gabriela Leonor y otros s/ Daños y Perj. Autom. C/ Les. o Muerte (Exc. Estado) (99)", (Expte. N° MO 19185/2011) a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mirta Inés Francese, Secretaria.

C.C. 2.772 / abr. 3 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.244, caratulada: "Aguero, Gustavo s/ Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73 y Segovia, Paulo Fernando -e Iturre, Rogelio Alejandro s/Inf, arts. 35,37, 38, 74 inc. a) y 92 Dec. Ley 8031/73 "; notifíquese a GUSTAVO AGUERO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Córdoba N° 4.130 de Capital Federal y Roger Alejandro Iturre, argentino; con último domicilio conocido en la calle Ayacucho N° 1.650 de este Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 22 de abril de 2009. y vista. Resulta... Y considerando... Resuelvo: Declarar-de oficio- la extinción la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de los coencartados (Gustavo Aguero; Paulo Fernando Segovia y Roger Alejandro ITURRE), de los que se aportan sus restantes datos personales en ella); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta la presente oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado" Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 12 de marzo de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencartados Gustavo Aguero y Roger Alejandro Iturre, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 121/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 14 días del mes de marzo de 2013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.773 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.246, caratulada: "González, Ramón s/ Inf. Art. 87 inc. b) Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a RAMÓN GONZÁLEZ, chileno; con último domicilio denunciado en la calle Tres Cruces N° 2.338 de la Localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 7.246, caratulada "González Ramón s/ Inf. Art. 87 inc. b) Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Ramón González (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la Infracción prevista y punida en el artículo 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día cinco de diciembre del dos mil seis en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la

acción por extremo hábil (ver fs. 22); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 15 de marzo de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ramón González es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 34 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de marzo de 2013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.774 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto: Jud. de Morón, en Causa N° 10.786, caratulada "Verza, Gustavo Ramón s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73; cítaselo a GUSTAVO RAMÓN VERZA; argentino; con último domicilio conocido en la calle Encina esquina Vacareza de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " Merlo (Bs. As.), 1° de abril de 2011. y Vista...Y Considerando... Fallo: 1) Condenando a GUSTAVO RAMÓN VERZA (con mayores datos personales en la Causa) por considerarlo autor responsable- de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que el mismo fue hallado -por preventores policíacos hábiles-vendiendo una "mercadería" (en el caso "treinta y nueve (39) CDS") en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en la especie la Municipalidad de Merlo conforme lo emergente de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984; ello en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día veintiocho del mes de Febrero del año dos mil once, aproximadamente a las quince horas con veinte minutos, en la intersección de la Avenida Rivadavia (actual Presidente Perón) y la calle Noguera de la Localidad de San Antonio de Padua del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Gustavo Ramón Verza, la pertinente multa, en su mínimo legal de la especie, fijándola en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62.), equivalente al quince por ciento (15 %) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia a la prevención el del "Oficial de Policía" en la suma de \$ 2.817,47.; la Que deberá ser abonada. mediante el Sellado Provincial administrativo de estilo en el término de cinco días consentirlo .. bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134, 136 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados, al ser objetos indispensables para cometer la Falta sentenciada, conforme su naturaleza y características, désele oportuno destino (artículos 13, párrafos, 1°, 2°, 6°, 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73). 3) Costas de estos actuados al procesado, quien las deberá abonar -con sellado administrativo provincial usual- dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (artículo 149 del Código de Faltas de esta Provincia). 4) Regístrese...." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí Dr. Sergio E. Alessandrello- Auxiliar Letrado." Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 15 de marzo de 2013. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Gustavo Ramón Verza, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Encina esquina Vacareza de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Gustavo Ramón Verza, la sentencia definitiva recaída en autos, en

la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.) a los 18 días del mes de marzo de 2.013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.775 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a FABRICIO EMANUEL CERDÁ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 12 de marzo de 2013. Autos y Visto: Para resolver la presente Carpeta de Causa N° 8365, caratulada "Cerdá Fabricio Emanuel s/ tentativa de Robo Simple"; y considerando: Que a fs. 2/3, se dispuso a los siete días del mes de febrero del año 2011, la suspensión del juicio a prueba, por el término de un (1) año, el cual fuera prorrogado por seis (6) meses con fecha 11 de junio de 2012 (ver fs. 35) en favor de Fabricio Emanuel Cerdá. Finalizado el lapso temporal por el que se otorgó el citado beneficio, resta analizar el cumplimiento o no de las reglas de conductas impuestas, concluyendo, según surge de los informes de seguimiento y cierre del Patronato de Liberados (ver fs. 16/17, 19/22, 59), que el encartado no ha realizado las tareas comunitarias no remuneradas que le fueran asignadas. En igual sentido, cabe considerar la imposibilidad que existe de entablar contacto con el aquí encartado, toda vez que, tal como lo informara la Defensa a fs. 62, se desconoce su actual paradero. Por ello, merituando las circunstancias expuestas, infiero desinterés y falta de compromiso en cumplimiento de las reglas impuestas por parte del imputado a pesar de las posibilidades dadas por esta judicatura, por lo que se impone, revocar el beneficio otorgado, debiendo proseguir la acción su curso. Merced lo expuesto y conforme lo establecido en los arts. 27 bis incs. 1° y 8°, 76 bis, arto 76 ter, 4° párrafo del Código Penal; Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 8365 a Fabricio Emanuel Cerdá (argentino, nacido el día 15 de mayo del año 1992, en la localidad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As, titular del D.N.I. N° 36.905.786, viviendo actualmente en la localidad de Clorinda, provincia de Entre Ríos, cuyo domicilio se desconoce -domicilio de su progenitora: Dorrego N° 68 de la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, hijo de Cerdá Adrián Rubén (v) y de Ferreyra Matilde Clara (v) por el delito de robo simple agravado por la participación de una persona menor de edad (arts. 164, 42 y 41 quáter del C.P.), acaecido el día 6 de febrero de 2011 en la ciudad de Carlos Casares, en perjuicio, de Gustavo Adolfo Martín. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) firme que sea, comuníquese. Fdo.: Anastasia Marqués- Jueza de Garantías." Trenque Lauquen, 13 de marzo del 2013. Dra. María Emilia Ahamar, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.779 / abr. 3 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 /178 de Junín (B), en autos caratulados: "Calabro Gustavo c/Autoservicio Diez S.R.L. y otros s/ Indemnización por despido" (Expte. N° 24.564) ha (dictado a la siguiente resolución: "Junín, 4 de Diciembre de 2012. Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la Sra. María Gracia Cristina Amodei y en orden a lo dispuesto en los Arts.145, 146 y 441 del C.P.C., por remisión del art. 65 de la Ley ritual laboral, practíquese la notificación del decreto de fs. 42 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del partido de Vicente López ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndase al presentante la con-

fección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana B. Saldías. Jueza. Fs. 42: "Junín, 05 de febrero de 2007. Por presentado, por parte a mérito de la cartapoder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653. Agréguese lo acompañado. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a AUTO-SERVICIO DIEZ S.R.L., MARIANO LÓPEZ BATISTA, DÍA ARGENTINA S.A., para que contesten la misma dentro del término de 10 días y a MARÍA GRACÍA CRISTINA AMODEI para que también conteste la misma dentro del término de 12 días bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias, las que deberán adjuntarse a las cédulas a librarse, siendo carga del presentante; confeccionar y diligenciar las mismas. Previo intimase al presentante para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en las leyes 8480 y 11.625, bajo apbto. de oficiar al Colegio de Abogados (Circular III). Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio N.Tuso. Juez." Junín, 27 de febrero de 2013. Dr. Mario A. Pérez. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.780 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172/178 de Junín, en autos caratulados: "Ortiz, Lorena Noemí c/ Fernández Romero, Melisa y otro. s/ Despido" Expte. N° 26.496 ha dictado la siguiente resolución: Junín, 17 de marzo de 2009. Tiénese por presentado al Dr. Marcelo H. Papalini por parte a mérito de la carta-poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a MELISA FERNÁNDEZ ROMERO, para que conteste la misma dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias, las que deberán adjuntarse a la cédula a librarse, siendo carga del presentante confeccionar y diligenciar la misma Dra. Susana B. Saldías Juez. Junín, 14 de diciembre de 2012. Proveyendo la presentación de fs. 48: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los requeridos la Sra. Melisa Laura Fernández Romero, y en orden a lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 21 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de esta ciudad, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndase al peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Dra. Susana Saldías. Jueza. "Junín, 23 de febrero de 2013. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.781 / abr. 3 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS AGUIRRE, en causa N° 07-00-049982-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal.. la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2013... Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a José Luis Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de Marzo de 2013... Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a José Luis Aguirre de la resolución de fojas 66, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129

del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Gustavo Gaig. Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.841 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABAN, YESICA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 34.574.944, nacida el 4 de noviembre de 1990, hija de Saban Marta Isabel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-59.282/12 (Registro Interno N° 5052), caratulada "Saban Yesica Soledad y Roa Lucas Emanuel s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013.- Sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 209, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante de autos Saban Yesica Soledad conforme surge del informe de fojas 206 y en razón de ignorarse el domicilio de la nombrada, citese-la por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.843 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaría Única, sito en la calle Almafuerte N° 3205 de la Ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Herrera Alicia Mariela c/ Serafini Lucas Ezequiel s/ alimentos", expediente N° 12720, cita y emplaza al Sr. SERAFINI LUCAS EZEQUIEL para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que por contar la actora con el trámite de Beneficio de litigar sin gastos, se encuentra exenta del pago de aranceles. (art. 1, Ley 8.593) San Justo, 12 de febrero de 2013. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 2.844 / abr. 4 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAVA MARCELO MIGUEL con último domicilio en calle Savio N° 1785 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9707 seguida a Rava Marcelo Miguel por el delito de Abigeato la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Autos y Vistos:.. III. En razón de lo informado a fs. 125 por personal policial en cuanto no es posible hallar a Rava Marcelo Miguel en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.846 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo. Cita y Emplaza a CABRERA, ALBINO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 48080-10, seguida al nombrado en orden al delito de

encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de marzo del 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. C.C. 2.842 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo - Grosso Claudio Abel s/ Estafa -Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI 22.513.316, la resolución que dice: Pergamino, de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado Roberto Marcelo Giménez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 2.853 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino en los autos "Idrogino, Sergio Daniel-Picco- Susan, Oscar s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N° 703/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL IDROGINO, DNI16.081.748, la resolución que dice: "Pergamino, 1 de marzo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio, Daniel Idrogino, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.) a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado - uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.854 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Causa N° A- 9659, Caratulada: "Peña, Miguel Alejandro s/ Protección de Persona". El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe, cita y emplaza por este medio al Sr. REMIGIO ANDRÉS PEÑA, D.N.I. 23.097.404 en su carácter de progenitor del joven Peña Miguel Alejandro, DNI N° 42.748.618 nacido el día 29 de abril de 1995, en Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hijo a fin de hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que ha sido declarado en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo del menor bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 8 de marzo de 2013. Secretaría Juzgado de Garantías del Joven N° 1- Departamento Judicial de Quilmes. Florencio Varela, 18 de marzo de 2013. Romina Belén Cussatti Salcedo, Secretaria.

C.C. 2.855 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9390 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-334-09, seguida Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento

Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos CHENA CRISTIAN EMANUEL y JERDZ MARCELO JAVIER cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Chena Cristian Emanuel, DNI N° 33.506.860, argentino, de 24 años de edad, soltero, mecánico, instruido, nacido el día 20 de abril de 1988 en la localidad de Lomas del Mirador, hijo de Luis Alberto (f) y de Julia Esther Zelaya (v) domiciliado en calle Conde N° 5858 de la localidad de La Matanza, y a Jerdz Marcelo Javier, DNI N° 26.627.776, Argentino, de 34 años de edad, casado, instruido, chofer de taxi, nacido el día 20 de junio de 1978 en Salta, hijo de Irene Jerdz (v), domiciliado en calle Magan N° 3528 de Virrey del Pino, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el arto 59 inc. 3° 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9390 IPP N° 03-02-334-09. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 18 de Marzo de 2013 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la comisaría de Virrey del Pino atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier sean debidamente notificados del auto que dispuso sobreseer totalmente a los mismos. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 18 de marzo de 2013.

C.C. 2.856 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS En Causa N° 19.594, (I.P.P. N° 03-00-003075-10) seguida a GASTÓN CARLOS COSTANZO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:... la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a Gastón Carlos Constanzo y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Maipú. (Arts. 239, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Marzo del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gastón Carlos Constanzo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no se encontró en el domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.857 / abr. 4 v. abr. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 5° piso C.A.B.A. comunica por cinco días que en fecha 21-02-2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIPRE S.R.L. CUIT 30-70821486-4 Síndico Estudio Bianco Salton y Asoc., domicilio Uruguay 864 piso 2° Ofic. 201 C.A.B.A. Verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 28-12-12 hasta el 6-5-13. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.P. 17.454 / mar. 27 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a doña FAUSTINA HERRERO DE ATENSIO y/o herederos a tomar intervención en los autos caratulados: "Arrechea, Jorge Luis c/ Herrero de Atensio, Faustina s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo se cita por igual término a quienes se consideren con derecho sobre

el inmueble sito en la calle Presidente Perón N° 634 de Roque Pérez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana 115, Parcela: 13a según plano 91-000028-2008. Inscripción Dominial 5322, Folio 239/1897 (091), designado según título como Lote 5 de la manzana 9. Partida Inmobiliaria: 091-750. Superficie total: 305,10 m2. Roque Pérez, 11 de diciembre de 2012. María José Orlando Secretaria.

L.P. 17.615 / abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a don LORENZO JESÚS, GERÓNIMO, FRANCISCO PASCUAL, RITA SALVADORA, ANTONIA, NICOLÁS ZENOBIO, INOCENCIO, PABLO y NICOLÁS YORIO o IORIO y/o herederos a tomar intervención en los autos: "Gatti, Nelba Viviana c/ Yorio, Lorenzo Jesús y Otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo se cita por igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en las calles Boyacá, Homero Fernández, Francia y Don Bosco de Roque Pérez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 1a, según plano 091-14-2008. Inscripción Dominial: F° 54/1921 D.H. F° 121vto. 27379/25 de Roque Pérez. Designación según título: tres lotes de la Manzana 114. Partida Inmobiliaria: 91-1082. Superficie total: 7.481,56 m2. Roque Pérez, marzo, 18 de 2013. María José Orlando Secretaria.

L.P. 17.616 / abr. 4 v. abr. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en autos "Vuogafe S.A s/ Concurso Preventivo" Expediente Judicial 37110 informa por cinco (5) días, que el 26 de diciembre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo VUOGAFE S.A., decretándose la apertura del mismo el 8 de febrero de 2013, con domicilio en la calle Vértiz 3651 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 30-62121824-3. Se ha designado Síndico a Adrián Centolanza, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1° "C" de la ciudad de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 del junio del 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19.30hs; el Informe Individual del Art. 35 se presentará el día 6 de agosto del 2013, y el Informe General del Art. 39 el día 20 de septiembre del 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 14 de abril del 2014 a las 10.00 hs. Mar del Plata 08 de Febrero de 2013. Firmado. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 33.390 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados "Corvalán Osmar Eduardo s/ Concurso preventivo", Expte. N° 120306, el 21/12/2012 se presentó y el 28/12/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. OSMAR EDUARDO CORVALÁN, DNI N° 17.659.892, CUIL N° 20-17659892-2, con domicilio en Brumana 2491 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 13/05/2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Juan Carlos Codagnone, con domicilio en Rawson 2970 P.B. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 14 y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 13 de marzo de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.416 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Young, sito en la calle Alte. Brown 2241 4to. Piso, de Mar del Plata, teléfono (0223) 491-0972, hace saber que con motivo de la presentación formulada por el concursado en fecha 20/12/2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo en fecha 21/12/2012, del Sr. HASSAN MARTÍN MARCELO, DNI 31.663.758, con domicilio en calle Salta N° 1952, piso 5, Depto. A, de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Hassan Martín Marcelo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 36907,

hágase saber a los terceros interesados que podrán presentar ante la sindicatura interviniente, en los días y horarios fijados al efecto, sus pedidos verifcatorios y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2013. El síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 4 de julio de 2013 y 16 de agosto de 2013, respectivamente y el periodo de exclusividad en los presentes, se extenderá hasta el día 27 de diciembre de 2013 debiendo realizarse, en consecuencia, la audiencia informativa el día 20 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs, en la Secretaría del Juzgado. Síndico: Martín Ignacio Galván, con domicilio en la calle Alberti N° 2.666, 1° B-C, en el horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Martín Zambechi, Secretario. Mar del Plata, 13 de marzo de 2013.

M.P. 33.443 / mar. 26 v. abr. 5

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en autos Expte. 4452/2005 "Chiarella Gustavo Nicolás c/ Fantelli Novello Federico s/ Prescripción adquisitiva bicenal de dominio de inmuebles", cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor FANTELLI NOVELLO FEDERICO, para que en el término de diez días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2012. Silvina Churruarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.434 / mar. 26 v. abr. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaria Única, a mi cargo, sita en Mayor López N° 2, 2° piso, de Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21/02/2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FRIGO TRES S.A. (CUIT N° 33-66590716-9), con domicilio en Chacabuco 512, de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., habiéndose designado Síndicos Categoría "A" al Estudio Telese-García Mathieu, con domicilio en Narbondo 168 de Junín, Prov. de Bs. As. (Est. Maschio) Te: 0236-4638500 o 0221-154634322, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 3 de julio de 2013. La sindicatura atenderá los pedidos de verificación de lun. a vier. de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 02/09/2013 y 16/10/2013 respectivamente, fijándose el día 05 de mayo de 2014 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa, a la que podrán asistir los acreedores que así lo deseen. Firmado: Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria. Junín, 13 de marzo de 2013.

S.I. 38.712 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 piso 7° de San Isidro Prov. de Bs. As. Comunica por 5 días que en los autos caratulados "Debac S.A.S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha. 13/12/2012 se ha Ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma DEBAC S.A. CUIT 30-70862825-1 con domicilio legal en Reynoso 478, Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. De Bs. As. Se ha señalado hasta el día 10/05/2013 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Hayde Alicia Lypka con domicilio en Ituzaingó 369, 2° Piso, Ofic. 208, San Isidro Prov. de Bs. As., los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han Fijado los días 24/06/2013 y 22/8/13 respectivamente para que el síndico presente el informe Individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24522) El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial de La Provincia de Buenos Aires" San Isidro, 15 de marzo de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 38.724 / mar. 26 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL DANIEL DIVA-

NO y ASCENSIÓN REBECA SOUTO. San Isidro, 13 de diciembre de 2012. María Cecilia Padrones, Secretaria.

S.I. 43.521 / abr. 3 v. abr. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende usucapir, para tomar intervención y contestar la demanda en el plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, conforme se ordena en los autos "LUCIANI, CARLOS ERNESTO c/demandada indeterminada s/Prescripción. Adquisitiva de Dominio de Inmueble", Expte. N° 25.710, en trámite por ante este Juzgado. Datos del bien: Sitio de Montevideo 2550 Lanús y designado según plano de mensura N° 025-0000005-2010, como Parcela 32 de la Manzana 5 de la ciudad y partido de Lanús. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 5, Parcela 32. Partida Inmobiliaria: 025-080546. Lanús, siete de marzo de 2013. Dr. Carlos Salgado, Secretario.

L.Z. 45.878 / abr. 4 v. abr. 5

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RISIGLIONE ANA VIRGILIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de octubre de 2012. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

S.M. 51.238 / abr. 3 v. abr. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en los autos "Raffin, Mario José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 63.174, con fecha 10 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de MARIO JOSÉ RAFFIN, L.E. 5.204.181, con domicilio en la calle Pasaje de las Américas N° 1356 de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquél a fin de que los entreguen al síndico Cr. Christian Carlos Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, febrero 26 de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 56.322 / mar. 25 v. abr. 4

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña CATALINA MEDINA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble de Santiago del Estero 1455, Localidad y Partido de Merlo, Circ. I Sec. A Mza. 80, Parc. 24; Folio 768/53, para que el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y ausentes que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC). Morón, 15 de marzo de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.871 / abr. 3 v. abr. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Sección Quintas en calle s/ nombre entre calles Güemes y Lorenzo Bonino del

ejido urbano de la ciudad de Alberti, y denominado catastralmente: Circ.: I, Sec.: C, Quinta: 22, Parcela: 5, Partida Inmobiliaria N° 002-000399-0, inscripto bajo el N° 17481 F° 675/1911 Serie A (002) con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250.), midiendo 25 m. en su frente al SO y en su contrafrente NE por 50 m. en sus costados al NO y SE, a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "GUIDOZZOLO, JULIO CÉSAR C/ GIMÉNEZ DE DÍAZ, ENRIQUETA s/ Usucapión", Expediente N° 10181, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 8 de marzo de 2013. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 66.306 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, sito en Belgrano 1140 de Bragado, en los autos caratulados: "Mario A. Cricca S.A c/ Albareda, Esteban y ot. s/Usucapión", Expte. N° 19753, cita a ESTHER CÁNDIDA ANDREA MATILDE ESTEFANÍA VÁZQUEZ Y ALBARERA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Bragado catastrado como Circ. I Sec. B Manz., 109 Parc. 14 k Partida N° 27.739, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 10 de octubre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.296 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, sito en Belgrano 1140 de Bragado, en los autos caratulados: "Mario A. Cricca S.A c/ Albareda, Esteban y ot. s/Usucapión", Expte. N° 19753, cita a OSMAR SANTIAGO ALBAREDA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Bragado catastrado como Circ. I Sec. B Manz. 109 Parc. 14 k Partida N° 27.739, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 6 de noviembre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.295 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única a cargo del Dr. José Luis Alonso del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) hace saber por tres (3) días en autos "Físico, Vicente c/ Felice, Julio s/Usucapión" Exp.16.895 que con fecha 23 de noviembre de 2012 se cita a JOSÉ JUAN PABLO POETA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones. Inmueble ubicado en calle Balcarce 632 de la ciudad de Bragado (Prov. Bs. As.) identificado catastralmente Circunscripción 1 Sección A Manzana 13, Parcela 7-b, Matrícula 5297 (012) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, y 681 del Código Procesal). Bragado, febrero 15 del año 2013. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.337 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANTIAGO MIGUEL LA GRECA BAL para que dentro del plazo de 5

días concurra a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/La Greca Bal Santiago Miguel s/Ejecución, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 22 de febrero de 2013. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 66.336 / mar. 27 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 1, Secretaría Única, Mercedes, en autos "ABN Amro Bank N.V. c/Giuri José Antonio s/ Ejecutivo, cita y emplaza por 5 días a herederos y/o sucesores de JOSÉ ANTONIO GIURI (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, marzo 15 de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.332 / mar. 27 v. abr. 8

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 del Dep. Jud. de Junín, en autos "Cañón Morán Antonio c/ Altes y Vilches María Elena y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte: 4901, cita por diez días a herederos de JULIO MARCOS ALTES y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 88, Parcelas: 11a y 11b. Dominio inscripto bajo el folio 401, año 1940 del Partido de Lincoln, a tomar la intervención que les corresponda en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Junín, 21 de febrero de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.359 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, sito en Rawson 78, de Lincoln, cita por diez días a ANTONIO GERÓNIMO GACIO y BUSTELO, MODESTA ESTHER GACIO y BUSTELO y RICARDO GACIO y BUSTELO, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles con frente a calle Jorge Newbery 250, de Lincoln, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 308, Parcelas 2 y 3. Partidas Inmobiliarias: 60-005224-1 y 60-005059-1, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda entablada por María Cecilia Moreno y María Rosa Paolucci en los autos caratulados "Moreno, María Cecilia y otra c/ Gacio y Bustelo, Modesta Esther y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dr. Horacio Stéfano, Secretario Letrado." Lincoln, febrero 22 de 2013.

Jn. 69.362 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita a GRACIELA NOEMÍ MITTI, a NAZARENA SMIT y a IAN SMIT, para que en el término de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos y oponer excepciones, en autos "Ferreyra, Ana Celia c/ Smit, Gerardo Adolfo s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 5185/2006, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Junín, 15 de octubre de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.383 / abr. 3 v. abr. 4

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrada de Daireaux interina Dra. Liliána Amelia Pardo, cita a herederos de RICARDO JORGE PRIETO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección B, Quinta 16, Parcela 4-a que surge del desmembramiento de las actuales Parcelas 4 y 5, inscriptas en el dominio: Matrículas 5.784 y 5.785 de Daireaux, para que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos "Paredes, Carla Luján c/Prieto Ricardo Jorge s/Usucapión", Expte. n° 8.277/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Daireaux, 14 de diciembre de 2012. Pedro A. Herrador, Abogado-Secretario.

T.L. 77.188 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Di Bin, ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Sinigagliese Antonio c/ De los Santos Héctor Edgardo s/ Escrituración" Expte. n° 31.028, ordena publicar por edictos la resolución de fs. 330.- "Trenque Lauquen, 31 de Marzo de 2011. Proveyendo al escrito de Cristian Goitisoló, por la parte actora, a fs. 329: Agréguese constancias de publicación de edictos. De conformidad con lo pedido e informándose por Secretaría en este acto que se encuentra vencido con resultado negativo el término acordado a HÉCTOR EDGARDO DE LOS SANTOS para comparecer a estar a derecho, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. declárase su rebeldía (art. 53 inc. 2° del Cód. Proc.), haciéndose saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del Código Procesal. Notifíquese. Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2012. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.189 / abr. 3 v. abr. 4

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Cicalesí, María J. y Otro c/ Lowian, Segundo Jacobo s/ Escrituración" Expte. 61016, cita y emplaza a herederos de Don SEGUNDO JACOBO LOWIAN para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Dolores, 28 de diciembre de 2013. Natalia A. Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.134 / abr. 3 v. abr. 4

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores de AGUSTÍN BENVENUTO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en calle Ecuador N° 760 de Pergamino (Datos catastrales: Partido 082, Circ. I, Secc. H, Quinta 97, Manzana 97d, Parcela 18, Part. Inmob. 4351) que se pretende prescribir en autos caratulados "Calabia Viviana Beatriz c/ Benvenuto Agustín s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 49.280), bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito. Pergamino, 06 de marzo de 2013. Dra. Gabriela Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.055 / abr. 3 v. abr. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Eagle Security & Investigations S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 058519, se ha declarado con fecha 14.02.13 la apertura del Concurso Preventivo de EAGLE SECURITY & INVESTIGATIONS S.A., CUIT 30-70744571-4, con domicilio en Aguirre 540, Capital Federal, que fuera presentado el 28.12.12, habiéndose fijado plazo hasta el día 10.05.13 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la Ley 24.522, ante la síndico Mónica Nilda Alegría con domicilio en Talcahuano 451, P. 3° "F", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25.06.13 y 05.09.13, respectivamente. La audiencia informativa, será el día 25.03.14 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 01.04.14. Buenos Aires, 04 de marzo de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

Qs. 89.232 / mar. 25 v. abr. 4